



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCION

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente:

a) Bases reguladoras y diario oficial en que están publicadas:

Aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 10 febrero de 2006.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

c)

1.- El crédito presupuestario asignado a la presente convocatoria es de **103.120,00** euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y las siguientes anualidades, distribuidos para cada uno de los proyectos que se indican en el apartado 5.

(Cifras en euros)

Aplicación presupuestaria	Año 2018	Año 2019	Total
10.231.1.480.00	14.960	14.960	29.920
10.231.2.480.00	36.600	36.600	73.200
total	51.560	51.560	103.120

2.- La concesión de estas subvenciones se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente para este fin en el presupuesto municipal de los ejercicios 2018 y 2019.

3.- Tanto el crédito referido en el apartado primero, como la cantidad destinada a cada programa pueden ser modificados si las circunstancias así lo requiriesen, previa realización de los trámites correspondientes.

4.- Se subvencionarán los proyectos que a continuación se relacionan y que están desarrollados en el apartado c)

5.- Cada una de las entidades solicitantes **podrá presentar como límite dos proyectos** a la presente convocatoria.

➤ Inmigrantes:

5.1. Programa de interpretación y mediación intercultural

- Crédito presupuestario: Ejercicio 2018: 20.700,00€
Ejercicio 2019: 20.700,00€
- Aplicación presupuestaria: 10.231.2.480.00

➤ Prevención de drogodependencias



5.2. Programa de reducción de riesgos en la población juvenil

- | | | |
|------------------------------|-----------------|-------------|
| ▪ Crédito presupuestario: | Ejercicio 2018: | 10.000,00 € |
| | Ejercicio 2019: | 10.000,00 € |
| ▪ Aplicación presupuestaria: | 10.231.2.480.00 | |

5.3. Programa de prevención e inserción de personas alcohólicas

- | | | |
|------------------------------|-----------------|---------------|
| ▪ Crédito presupuestario: | Ejercicio 2018: | 5.900,00€ |
| | Ejercicio 2019: | 5.900,00€ |
| ▪ Aplicación presupuestaria: | | 10.231.248,00 |

➤ Personas sin hogar

5.4. Programa de atención a personas sin hogar y enfermedad mental en la ciudad de Valladolid

- | | | |
|------------------------------|-----------------|------------|
| ▪ Crédito presupuestario: | Ejercicio 2018: | 14.960,00€ |
| | Ejercicio 2019: | 14.960,00€ |
| ▪ Aplicación presupuestaria: | 10.231.1480.00 | |

d) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:

Los proyectos presentados se desarrollarán en el municipio de Valladolid y los destinatarios serán ciudadanos y ciudadanas del mismo.

Los proyectos a subvencionar responderán a criterios de territorialidad, en alguno de los siguientes sentidos:

- Promoviendo proyectos que favorezcan la participación y relación de las personas con entidades, servicios, organizaciones... del entorno en el que se ubique la entidad y/o se realice el proyecto.
- Estableciendo cauces estables de participación y coordinación con centros y/o servicios municipales de servicios sociales.

Los proyectos a presentar a la presente convocatoria deberán ir dirigidos a las finalidades que se expresan a continuación y deberán contener las condiciones que en cada uno de ellos se recogen.

INMIGRANTES

c.1- Programa de interpretación y mediación intercultural

Se subvencionará aquel proyecto que permita desarrollar una atención que aborde la mediación intercultural en todos aquellos conflictos generados por la diversidad en la convivencia. Este servicio englobará traducción e interpretación a los idiomas árabe, búlgaro y rumano.

OBJETIVOS

1. Mediar en aquellas situaciones, conocidas desde los servicios municipales y por otras administraciones u organizaciones sociales, en las que por diferencias culturales puedan surgir conflictos de convivencia.



2. Contar con un recurso de interpretación y traducción oral en aquellas situaciones en las que los servicios municipales, de otras administraciones o de organizaciones sociales precisen en el desarrollo de su trabajo.
3. Contar con un servicio de traducción escrita, en árabe, búlgaro y rumano, de aquellas informaciones y documentos que los servicios municipales precisen.

CONTENIDOS DE LA ACCIÓN A SUBVENCIONAR

- Asesoramiento, mediación y acompañamiento por parte de los mediadores interculturales en todas aquellas situaciones en que se precise, por demanda de las personas interesadas (personas físicas o familias, CEAS, colegios, recursos sanitarios..etc)
- Labores de traducción e interpretación en aquellas circunstancias en que los servicios municipales, de otras administraciones o de organizaciones sociales precisen en el desarrollo de sus tareas.
- Intervención de mediación en cualquier conflicto convivencial surgido de las diferencias culturales, que sean conocidos por los recursos municipales u otros recursos que dan atención a esta población.
- Línea telefónica y de fax exclusivas para atender las demandas de las personas interesadas.

DESTINATARIOS

- Población inmigrante que por su situación de vulnerabilidad o desconocimiento del español precise de un intérprete.
- Servicios municipales que precisen la medición, traducción y/o interpretación en el desarrollo de su trabajo, además de traducciones escritas de informaciones o documentos.
- Las administraciones y entidades sociales que precisen de servicios de la mediación traducción y/o interpretación en el desarrollo su trabajo.
- La población del municipio sujeto de un conflicto de convivencia.

PERSONAS SIN HOGAR

c.2.- Programa de atención a personas sin hogar y enfermedad mental en la ciudad de Valladolid

OBJETIVOS

1. Ofrecer oportunidades de recuperación o reducción de daños a las personas que sufren enfermedades mentales, y que junto a otras situaciones añadidas, derivadas del hecho de ser personas sin hogar, las hacen aún más vulnerables.
2. Servir como enlace y acompañamiento para su acceso y vinculación a los servicios sociosanitarios del entorno (servicios de salud mental, servicios sociales...)
3. Mejorar sus capacidades, habilidades sociales y autonomía personal para favorecer y promover procesos de reinserción social

CONTENIDOS DE LA ACCIÓN A SUBVENCIONAR

- Detección de situaciones en la calle
- Estrategia de acercamiento, creación del vínculo terapéutico.
- Acompañamiento en su proceso de rehabilitación, facilitando la adherencia a la terapia.



- Acciones encaminadas a promover su autonomía personal y mejora de habilidades personales.
- Coordinación y colaboración con los servicios sociales municipales, servicios de salud y entidades de atención a personas sin hogar y de atención a la salud mental.

DESTINATARIOS:

Personas mayores de 18 años, con enfermedad mental que:

- De una forma continuada tienen en las calles de Valladolid su lugar habitual de residencia.
- Sin vivir continuamente en la calle, tienen un lugar de residencia muy precario: pensiones, casas ocupadas...
- Personas que utilizan habitualmente los servicios municipales y/o de otras entidades, para personas sin hogar.
- Transeúntes que viviendo en la calle o en otras residencias en precario mencionadas, no han establecido un lugar de residencia fijo, siendo Valladolid un sitio más de paso.
- No disponen de este apoyo específico, acompañamiento y/o tutela, por otros recursos o servicios a los que estén vinculados.

PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS

c.3.- Programa de reducción de riesgos en la población juvenil

OBJETIVOS

1. Reducir los riesgos y daños asociados al consumo de drogas de síntesis, cocaína y alcohol en la población usuaria de estas sustancias.
2. Formar a jóvenes en conocimientos y habilidades necesarias para enfrentarse de manera crítica y responsable ante la oferta de sustancias estupefacientes en el ámbito lúdico-festivo.
3. Informar a los jóvenes sobre los diferentes servicios de prevención e intervención en drogodependencias.

CONTENIDOS DE LA ACCIÓN A SUBVENCIONAR

- Acciones de formación a través de talleres de reducción de riesgos.
- Acciones de información en espacios lúdico-festivos
- Entrega y explicación de material informativo y preventivo.

DESTINATARIOS: Población que consume drogas de síntesis, cocaína, alcohol,... en espacios lúdicos.

c.4.- Programa de prevención e inserción de personas alcohólicas

OBJETIVOS

1. Prevenir el consumo de alcohol en población de riesgo
2. Orientar, asesorar para la adquisición de hábitos saludables y prevención de los trastornos por consumo de alcohol
3. Fomentar la inserción de las personas con trastornos por consumo de alcohol a la sociedad normalizada.



CONTENIDOS DE LA ACCIÓN A SUBVENCIONAR

- Actuaciones de prevención del consumo de alcohol dirigidos a colectivos especialmente vulnerables.
- Actuaciones que fomenten estrategias la participación social y de inserción en la sociedad de estos colectivos (evaluación de necesidades socio-laborales y derivación a los recursos adecuados, identificación de déficit sociales y aplicación de las técnicas oportunas).

DESTINATARIOS: Población en riesgo de consumir alcohol o colectivos de personas alcohólicas en peligro de exclusión social.

e) Procedimiento de concesión: Régimen de concurrencia competitiva.

f) Requisitos para solicitar la subvención.

Podrán ser beneficiarios de subvención las entidades privadas sin ánimo de lucro que en la fecha de solicitud reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Poseer Código de Identificación Fiscal.
- Tener sede abierta o contar con delegación en Valladolid.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid, la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, si se trata de asociaciones. Si se trata de una forma jurídica distinta de las anteriores, en el registro que corresponda.
- Haber desarrollado proyectos similares en el mismo sector de actividad o área de intervención en **los dos años inmediatamente anteriores** a esta convocatoria, extremo que habrán de acreditar documentalmente.
- Para la subvención dirigida a personas sin hogar con enfermedad mental, tener entre los objetivos de su objeto social la intervención psicosocial con personas con enfermedad mental.

Quedarán excluidas de este procedimiento de concesión de subvenciones todas aquellas entidades que:

- No hayan justificado ayudas económicas concedidas en el ejercicio anterior por este Ayuntamiento o se hallen incursas en un procedimiento de reintegro o sancionador iniciado en el marco de un procedimiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Valladolid.
- Aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las Bases.
- Aquellas entidades de carácter vecinal, deportivo...etc que por su carácter, tienen otros servicios municipales de referencia para el desarrollo de sus actividades.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente **convocatoria las siguientes actividades:**

- a) Aquellas que por su naturaleza u objeto no responda a lo señalado en el apartado c.) de esta convocatoria
- b) Aquellas que a juicio de la Comisión tengan un escaso interés social.
- c) Programas en los que esté excluida la participación de personas “no socias” de la entidad.



- d) Programas que contengan actividades docentes previstas en los planes de las enseñanzas regladas.
- e) Programas que contengan viajes, actividades e intercambios que estén desprovistos de valor cultural, formativo o asociativo.
- f) Programas que no favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

g) Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Órgano instructor: Área de Servicios Sociales

Órgano competente para resolver: El Alcalde

Comisión de Valoración. Será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas, que elevará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

La comisión de valoración estará formada por:

Presidente: Concejala Delegada General de Servicios sociales

El Interventor del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue

El Director del Área o funcionario en quien delegue

El Director del Servicio de Intervención Social y la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales.

Asistirá a las deliberaciones de este órgano un representante de cada uno de los Grupos municipales.

La Comisión podrá recabar el asesoramiento e informes que considere oportunos y realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación considere oportunas a efectos de llevar a cabo la evaluación de las solicitudes presentadas

h) Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) En el caso en que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

i) Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución por el órgano competente es de cuatro meses a contar desde la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas.

j) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Valladolid, conforme al modelo que se establece en el **Anexo I**, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, o en cualquiera de las formas previstas en el Art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- A la solicitud **se adjuntarán los siguientes documentos**

- a) Copia del Código de Identificación Fiscal.
- b) Copia de los Estatutos vigentes de la Entidad y, en su caso, de posibles modificaciones y de la inscripción en el Registro que corresponda, en atención a lo señalado en la base primera.



- c) Proyecto a subvencionar y **Anexo II** de síntesis del proyecto para el que se solicita subvención.
- d) Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Agencia Tributaria, Seguridad Social y del Ayuntamiento de Valladolid. En caso de que los correspondientes certificados no acompañaran la solicitud, la presentación de ésta conllevará la autorización al Ayuntamiento de Valladolid para recabar estos certificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones.
- e) Certificado bancario del nº de cuenta donde se ha de ingresar, si procede, la subvención solicitada.
- f) Certificado del Secretario de la Entidad, con el Visto Bueno del Presidente, de la fecha y el acuerdo tomado por el órgano competente respecto a la presentación de la solicitud a esta convocatoria. **Anexo III**
- g) Declaración responsable de que la entidad no está incurso en las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención a otorgar por el Ayuntamiento de Valladolid. **Anexo IV**

En el caso de que los documentos señalados, y siempre que no haya habido modificación ni hayan transcurrido más de 5 años desde su aportación, en los apartados **a) y b)** obren en poder de la administración municipal, en caso de no adjuntarse, deberá indicarse fecha y órgano en el que fueron presentados.

- k) **En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.**
No se admite.

- l) **La resolución pone fin a la vía administrativa.**
Sí.

- m) **Criterios de valoración de las solicitudes.**

Las subvenciones se concederán con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

- A. Diseño adecuado del Proyecto. Hasta 20 puntos.
Se valorarán los elementos mínimos que debe contener un proyecto: Fundamentación, actividades, temporalización, recursos, evaluación,...
- B. Viabilidad del Proyecto. Hasta 50 puntos.
Se valorará si es posible la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el presupuesto presentado, la adecuación y capacitación del personal para llevarlo a cabo y los sistemas de coordinación con otras entidades.
- C. Otros aspectos a valorar. Hasta 30 puntos.
Se tendrá en cuenta que sea un proyecto dirigido a necesidades no cubiertas, que sea un proyecto innovador, que incida en la prevención e intervención social, que contenga actividades comprometidas con el desarrollo sostenible en los aspectos definidos en la Agenda Local 21, que asegure la cofinanciación del proyecto, etc.

- n) **Medio de notificación o publicación.**

Notificación personal y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1 de Valladolid, con indicación de los beneficiarios, conceptos y cuantías concedidas

- o) **En su caso, posibilidad de pagos anticipados o pagos a cuenta y su régimen de garantías.**



Se abonará un único anticipo del 100 % de la subvención concedida, liberándose a las entidades subvencionadas del establecimiento de garantías. El anticipo deberá ser debidamente justificado.

p) En su caso, porcentaje que como máximo puede cubrir la subvención del coste de la actividad subvencionada. Y compatibilidad, en su caso, con otras ayudas.

1.- La cuantía máxima de cada subvención no podrá superar el **80%** del proyecto al que se aplique, financiando el **20%** restante la entidad solicitante (con fondos propios o mediante otras subvenciones públicas)

2.- Cada una de las subvenciones concedidas en esta convocatoria no podrán superar el crédito presupuestario señalado para cada uno de los programas.

La concesión de estas subvenciones **será compatible** con otras subvenciones públicas o privadas concedidas para el mismo fin, siempre que la cuantía total de las ayudas no supere el 100% del importe de la actividad que se subvenciona, con excepción de otras subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Valladolid para el mismo fin.

q) En su caso, porcentaje admitido de gastos indirectos

- 15%

r) El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el

- 100 %.

s) Forma y plazo de justificación

El plazo de presentación de la justificación finalizará 31 de diciembre 2018 para la fase del proyecto ejecutada en 2018 y el 31 de diciembre 2019 para la fase del proyecto ejecutada en 2019.

La entidad deberá justificar la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid más la cofinanciación de la entidad.

La justificación se realizará mediante la presentación, en el Registro General del Ayuntamiento, de la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas, en la que el beneficiario deberá de especificar el grado de cumplimiento de los objetivos de la subvención que figuran como anexo V a la presente convocatoria.
- Cuenta justificativa. El importe total de gastos justificados deberá ser por el importe de la subvención concedida más el importe correspondiente a la aportación de la Asociación, según **Anexo VI**
- Copias compulsadas de facturas por el importe total de la subvención concedida y la aportación de la asociación. Dichas facturas deberán contener los siguientes requisitos:
- Número y, en su caso, serie
 - o .- Nombre y apellidos o denominación social
 - o .- Número de Identificación Fiscal, (NIF)
 - o .- Domicilio



- (Estos datos son referidos tanto al expedidor como al tomador de la factura).
 - o .- Descripción de la operación y su contraprestación.
- .- Si está sujeta a IVA, deberá consignarse los datos necesarios para hallar la base imponible y señalar tipo de sujeción.
- .- Lugar y fecha de emisión
- .- En las facturas emitidas por profesionales, se les debe retener a cuenta del IRPF, realizando el ingreso en Hacienda e incorporar el documento de dicho ingreso en el momento de la justificación de la subvención.
- .- Declaración responsable en la que se determine que las facturas aportadas como justificación de la subvención concedida, están o no están cofinanciadas por otra Entidad y, si fuera el caso, cuál es el porcentaje de cofinanciación de cada una de ellas

t) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos, así como las consecuencias de los mismos:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos de anulación de la subvención y en los siguientes casos:

- a.- Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la administración municipal.
- b.- Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.
- c.- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d.- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a las asociaciones colaboradoras y beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.
- e.- Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte del Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

t) Otros

En caso de que el proyecto subvencionado sufra modificaciones con respecto a lo programado, se informará por escrito, con una antelación de al menos diez días, sobre las siguientes circunstancias:

- Actividades.
- Calendario.
- Lugar de realización.
- Profesionales y responsables de la actividad.

La entidad queda obligada a presentar documentación relativa a la publicidad de las actividades llevadas a cabo, con carácter previo a la celebración de la actividad.



ANEXO I

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DURANTE LOS EJERCICIOS 2018-2019	
D./Dña.:	NIF:
En calidad de:	
En representación legal de:	
C.I.F.:	Teléfono:
Domicilio a efectos de notificación en:	
Nº cuenta bancaria en caso de concesión de la ayuda (20 dígitos)	
EXPONE: Le sea concedida una subvención de.....euros, para la realización del Proyecto:..... correspondiente al sector de y cuya síntesis se adjunta en el Anexo II .	

La persona abajo firmante autoriza al Ayuntamiento de Valladolid a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y del Instituto Nacional de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por en el art. 23.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Valladolid

Valladolid, a de de 20....

Firma:

Sello:

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-



ANEXO II
DESCRIPCION DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA SUBVENCION
DE ESPECIAL INTERES 2018-2019

NOMBRE ENTIDAD	
PROYECTO	
SECTOR	

OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROYECTO A DESARROLLAR	

PERIODO DE EJECUCION	
LUGAR DE EJECUCION	
BENEFICIARIOS	
ES CONTINUACION DE UN PROYECTO ANTERIOR: SI NO	

RECURSOS A EMPLEAR PARA LA EJECUCION Y ESTIMACION DE SU COSTE

TIPO DE RECURSOS	DESCRIPCION	COSTE TOTAL
RECURSOS HUMANOS PROPIOS		
RECURSOS HUMANOS EXTERNOS		
RECURSOS MATERIALES		
SERVICIOS/ACTIVIDADES		
GASTOS INDIRECTOS		

FINANCIACION DEL PROYECTO

APORTACION DE LA ENTIDAD		SUBVENCION SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O RECIBIDAS	APORTACIONES DE BENEFICIARIOS
CUOTAS SOCIOS	RECURSOS PROPIOS			

Valladolid a de de 20.....

Firma:

Sello:

EXCMO. SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.-



ANEXO III

D _____ en calidad de Secretario de la
Asociación _____ con CIF nº _____

CERTIFICO:

Que en sesión del órgano _____, celebrada con fecha
_____, se acordó presentar a la convocatoria de subvenciones de entidades
privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas de servicios sociales en los ejercicios 2018
y 2019 ,una solicitud de subvención de _____ euros, en el sector o área de intervención
_____, para el programa _____,

Valladolid, a _____

EL SECRETARIO.

Vº Bº.
EL PRESIDENTE.

Fdo. _____

Fdo. _____



ANEXO IV

D/D^acon DNI, en calidad de presidente/representante de
la asociación con CIF.....

DECLARA QUE:

La citada entidad no está incurso en las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Valladolid en el año 2018.

Valladolid, adede

Fdo.

(sello y firma del representante)



ANEXO V

OBJETIVOS DE LA SUBVENCION Y E INDICADORES DE GRADO DE EFICACIA Y EFICIENCIA

OBJETIVOS	INDICADORES
PROGRAMA DE INTERPRETACIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	
3. Mediar en aquellas situaciones, conocidas desde los servicios municipales y por otras administraciones u organizaciones sociales, en las que por diferencias culturales puedan surgir conflictos de convivencia. 4. Contar con un recurso de interpretación y traducción oral en aquellas situaciones en las que los servicios municipales, de otras administraciones o de organizaciones sociales precisen en el desarrollo de su trabajo. 3 Contar con un servicio de traducción escrita, en árabe, búlgaro y rumano, de aquellas informaciones y documentos que los servicios municipales precisen.	- Nº de personas participantes en los proyectos • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de mediaciones realizadas • Nº en árabe • Nº en búlgaro • Nº en rumano
PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y ENFERMEDAD MENTAL EN LA CIUDAD DE VALLADOLID	
4. Ofrecer oportunidades de recuperación o reducción de daños a las personas que sufren enfermedades mentales, y que junto a otras situaciones añadidas, derivadas del hecho de ser personas sin hogar, las hacen aún más vulnerables. 5. Servir como enlace y acompañamiento para su acceso y vinculación a los servicios sociosanitarios del entorno (servicios de salud mental, servicios sociales...) 6. Mejorar sus capacidades, habilidades sociales y autonomía personal para favorecer y promover procesos de reinserción social.	- Nº de personas participantes en el proyecto • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de derivaciones a servicios normalizados • Nº de hombres • Nº de mujeres - Nº de personas que han acudido a recursos normalizados • Nº de hombres • Nº de mujeres
PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA POBLACIÓN JUVENIL	
4. Reducir los riesgos y daños asociados al consumo de drogas de síntesis, cocaína y alcohol en la población usuaria de estas sustancias. 5. Formar a jóvenes en conocimientos y habilidades necesarias para enfrentarse de manera crítica y responsable ante la oferta de sustancias estupefacientes en el ámbito lúdico-festivo. 6. Informar a los jóvenes sobre los diferentes	- Nº de personas participantes en el proyecto • Nº de hombres • Nº de mujeres - Edades de las personas participantes



servicios de prevención e intervención en drogodependencias.	
PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS ALCOHÓLICAS	
4. Prevenir el consumo de alcohol en población de riesgo 5. Orientar, asesorar para la adquisición de hábitos saludables y prevención de los trastornos por consumo de alcohol 6. Fomentar la inserción de las personas con trastornos por consumo de alcohol a la sociedad normalizada.	- Nº de personas participantes en el proyecto - o Nº de hombres - o Nº de mujeres - Edades de las personas participantes



ANEXO VI

CUENTA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES

D.- _____, en calidad de Secretario de la Entidad _____, de la que es Presidente D.-----

CERTIFICO:

Que con cargo a la subvención recibida por el Ayuntamiento de Valladolid por importe de _____, para la realización de la actividad/proyecto _____, se han realizado los gastos que se presentan en esta relación y se han obtenido los ingresos que se describen, relación que consta de --- folios debidamente numerados y firmados.

Los abajo firmantes DECLARAN:

1º.- La exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad/proyecto subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

2º.- Que los justificantes presentados, y que se relacionan en este documento, corresponden a gastos realizados directamente en la actividad/ proyecto subvencionado.

3º.- Los justificantes que se aportan se presentan numerados, consistiendo en facturas originales o documento equivalente (que deberán estar emitidas a nombre de la entidad) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, que reúnen los requisitos legales exigidos por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre (Regulador de las obligaciones de facturación)

4º.- Los gastos de personal se justifican con la presentación de la nómina y de los TC1 y TC2 de la Seguridad Social.

5º.- La financiación del pago del IRPF se justifica con la presentación de los modelos de IRPF de Hacienda correspondientes.

6º.- El pago de los justificantes se acredita mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmado por el proveedor o perceptor, o bien mediante transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.

7º.- (Dejar la que corresponda):

A.- Que la entidad privada **no** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros ni al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha tenido carácter de ayuda o subvención pública, y en su caso, no han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €.

B.- Que la entidad privada **sí** ha percibido durante el año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales ha tenido carácter de ayuda o subvención pública, y han alcanzado como mínimo la cantidad de 5.000 €, y en consecuencia



ha cumplido con las obligaciones impuestas en la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*.

8º.- Que la documentación acreditativa que ha sido utilizada para justificar los gastos con cargo a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Valladolid y de la que ha resultado beneficiaria esta entidad, no ha sido utilizada para justificar el resto de subvenciones concedidas por otras Instituciones públicas o privadas para idéntico objeto y que, además la suma total de las subvenciones o ayudas concedidas no excede del gasto total efectuado en la actividad organizada con la subvención municipal.

Fdo: Fecha, firma del representante y sello de la entidad



PRESUPUESTO DETALLADO

a) Importe a justificar	
b) Importe total gastado en la realización de la actividad subvencionada	
c) FINANCIACIÓN:	
c.1) Importe subvención concedida por este Ayuntamiento	
c.2) Otras subvenciones públicas o ingresos afectados a la actividad subvencionada	
c.3) Importe aportado por la propia entidad	

Valladolid, a --- de -----de----

Fecha, firma del representante y sello de la entidad



RELACIÓN DE LOS GASTOS TOTALES REALIZADOS EN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

<u>Nº</u>	<u>Nº</u> <u>factu</u> <u>ra</u>	<u>Fec</u> <u>ha</u> <u>factura</u>	<u>CIF</u> <u>PROVEEDO</u> <u>R</u>	<u>NOMBRE</u> <u>PROVEEDOR</u>	<u>Descripción gasto</u> <u>realizado</u>	<u>Imp</u> <u>orte</u>	<u>Fe</u> <u>cha</u> <u>de</u> <u>pago</u>
<u>1</u>							
<u>2</u>							
<u>3</u>							
<u>...</u>							
<u>TOTAL GASTOS</u>							

UTILIZAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO

COINCIDEN CON LOS GASTOS DE LOS CUALES PRESENTAN JUSTIFICANTES:-----SI ☐ ☐
 NO

En el supuesto de haber marcado NO, rellenar el siguiente cuadro:

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA QUE SE PRESENTAN

<u>Nº</u>	<u>Nº</u> <u>factu</u> <u>ra</u>	<u>Fec</u> <u>ha</u> <u>factura</u>	<u>CIF</u> <u>PROVEEDO</u> <u>R</u>	<u>NOMBRE</u> <u>PROVEEDOR</u>	<u>Descripción gasto</u> <u>realizado</u>	<u>Imp</u> <u>orte</u>	<u>Fe</u> <u>cha</u> <u>de</u> <u>pago</u>
<u>1</u>							
<u>2</u>							
<u>3</u>							
<u>...</u>							
<u>TOTAL GASTOS</u>							

Valladolid, a --- de -----de-----
 EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD



RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES (se relacionarán todos los ingresos destinados a la actividad subvencionada, incluyendo la presente ayuda, la aportación propia o de otras entidades, y otras ayudas recibidas)

CONCEPTO Y ENTIDAD	IMPORTE
Subvención Ayuntamiento de Valladolid para esta actividad	
Otras ayudas o subvenciones públicas	
Ayudas o patrocinios privados	
Ingresos propios de la actividad	
Otros ingresos	
....	

Valladolid, a --- de -----de-----

EL SECRETARIO/REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD